REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 539/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que el antecedente de dicho concurso ha sido analizado por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe al Ingeniero Jorge Eduardo RAMONEDA con DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha de la presente resolución, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. – Dejar establecido que el periodo de designación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTICULO 4°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 89/2010

UTN
m.a.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior
o

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 89/2010

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

PROFESOR TITULAR		**DEDICACION EXCLUSIVA**
RAMONEDA, Jorge Eduardo	Área Hidráulica	Vencimiento de la designación
L.E. Nº 8.197.779	Hidráulica General y Aplicada	por Ley Nº 26.508 - 18/08/2015
Legajo UTN Nº 20724	Ingeniería Civil	